



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 23 MAY 2005

VISTO el Programa de Becas Estudiantiles Universitarias Bonaerenses de la Dirección Provincial de la Juventud del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha convocado a las Universidades con asiento en el territorio de la Provincia a formalizar el Convenio para la ejecución del Programa al que se hace referencia en el Visto de la presente.

Que con fecha 23 de Mayo la Dirección de Dictámenes no ha formulado opinión contraria en cuanto al objeto, competencia y capacidad del Convenio propuesto por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente se dicta en virtud de los alcances que el Artículo 72°, Inciso i) del Estatuto Universitario le otorga al Rector facultándolo a "celebrar todo tipo de convenios ad referendum del Consejo Superior".

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Celebrar el Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y las Universidades Nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires, para instrumentar el Programa de Becas Estudiantiles Bonaerenses que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 00365

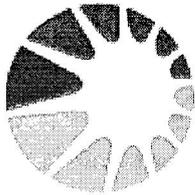


*Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Jorge Flores*

Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO



Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

## ANEXO I

### CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y UNIVERSIDADES NACIONALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS BONAERENSES

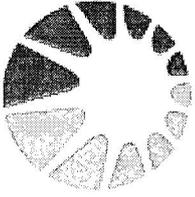
El **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por el Señor....., con domicilio en la Casa de Gobierno sita en la calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "**LA PROVINCIA**" y la **UNIVERSIDAD** ....., representada por su Presidente o Rector, ....., con domicilio en la calle .....de la ciudad de....., la **UNIVERSIDAD** ....., representada por su Presidente o Rector, ....., con domicilio en la calle .....de la ciudad de.....; la **UNIVERSIDAD** ....., representada por su Presidente o Rector, ....., con domicilio en la calle .....de la ciudad de.....; la **UNIVERSIDAD** ....., representada por su Presidente o Rector, ....., con domicilio en la calle .....de la ciudad de.....; en adelante "**LAS UNIVERSIDADES**" celebran el presente Convenio de Cooperación para la Instrumentación del Programa de Becas Estudiantiles Universitarias Bonaerenses, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las becas se acordarán a aquellos estudiantes bonaerenses que cursen estudios de grado en "**LAS UNIVERSIDADES**", conforme a las exigencias y metodología establecidas en el Reglamento de Becas.

**SEGUNDA:** "**LA PROVINCIA**" financiará el Programa de Becas Estudiantiles Universitarias Bonaerenses constituido por la cantidad de becas que anualmente determine el Poder Ejecutivo por el valor individual que para cada año se establezca, las que se abonarán hasta en diez (10) meses.

**TERCERA:** "**LAS UNIVERSIDADES**" comunicarán mensualmente a la Secretaría General de la Gobernación las altas de becarios, a fin de que ésta proceda a su liquidación y pago bancarizado, conforme a los procesos y procedimientos que se acuerden al efecto. En caso de ser el beneficiario de la beca menor de edad, el pago se efectuará a nombre del padre, madre o tutor.

*[Handwritten signature]*



Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

**CUARTA:** La Convocatoria del Programa de Becas Estudiantiles Universitarias Bonaerenses será difundida mediante la página web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**QUINTA:** El presente Convenio de Cooperación tendrá vigencia por el término de un (1) año renovable automáticamente por año calendario, si las partes no lo denunciaran.

**SEXTA:** A los fines que pudiera corresponder, las partes constituyen domicilio en los ut-supra enunciados, los que se tendrán por domicilio especial constituido a los efectos derivados del presente Convenio y donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones

De conformidad se firman ..... (\_\_\_) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de La Plata, a los ..... (....) días del mes de ..... de 2005.

*[Handwritten signatures]*